

INFORME DE IMPACTO SOBRE EL EMPLEO

SOLICITADO POR: Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes

FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD: 11/11/2025

ASUNTO: Emisión de Informe a efectos de valorar la repercusión en el ámbito del empleo del *Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Nº de Expediente: CT095/2025

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 11/11/2025

I. ANTECEDENTES

Primero.- A través de petición de fecha 11 de noviembre de 2025, se requiere de este órgano la emisión del informe que se exige en el Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se regula el Informe de Impacto sobre el Empleo de las decisiones Públicas (DOE núm. 14 de 22 de enero) con relación al Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Se remite junto a la correspondiente solicitud y el proyecto de disposición, memoria descriptiva (informe de necesidad y oportunidad), memoria económica y tabla de vigencias de disposiciones afectadas.

II. VALORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.

a. Posible incidencia en la creación o destrucción de empleo.

El proyecto de decreto cuyo impacto sobre el empleo se evalúa en el presente informe tiene por objeto establecer las bases que regulan el procedimiento que ha de regir la concesión de ayudas para la construcción, reforma y/o equipamiento de infraestructuras deportivas municipales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las ayudas establecidas en este decreto podrán destinarse a las siguientes líneas de subvenciones:

- a) Línea de accesibilidad: Destinada a la eliminación de barreras arquitectónicas y a posibilitar la accesibilidad universal en las instalaciones y espacios deportivos.
- b) Línea de adecuación, reforma y adaptación de espacios: Orientada a la rehabilitación y mejora de instalaciones y espacios deportivos ya existentes.
- c) Línea de nueva construcción: Destinada a proyectos de nueva construcción de instalaciones y espacios deportivos.
- d) Línea de equipamientos deportivos: Destinada a la adquisición o reposición de equipamientos deportivos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se puede concluir, que el presente proyecto de decreto tendrá un impacto positivo en el empleo, debido tanto a la contratación de personal durante las obras de construcción y reforma de las instalaciones deportivas, como para para el funcionamiento y mantenimiento de las mismas posteriormente.

b. Establecer el resultado de la valoración: favorable o desfavorable.

A la vista de lo anterior, se emite informe **favorable** acerca del impacto sobre el empleo de la Disposición evaluada.

III. MEDIDAS CORRECTORAS. (Si fuera necesario, en el supuesto de evaluación desfavorable).

Examinado y analizado el proyecto de disposición, no se estima necesaria la elaboración de medidas correctoras de la Disposición.

Mérida, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DEL OBSERVATORIO PARA LA
INNOVACIÓN Y LA PROSPECTIVA DEL MERCADO
DE TRABAJO EN EXTREMADURA

LA SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
(P.A. Decreto 234/2023, de 12 de septiembre.
DOE Extra nº 3 de 16 de septiembre)

Fdo.: Blanca Subirán Pacheco

Fdo.: M^a José Nevado del Campo